

Califa, sultán, emir

Valentina Colombo

Profesora de cultura musulmana, Universidad Europea de Roma

Según la tradición islámica, Mahoma habría dicho: “Después de mí, los califas; después de los califas, los emires; después de los emires, los reyes; y después de los reyes, los tiranos”. Califa en árabe significa “aquel que viene después”, o sea el sucesor de Mahoma. El término “califa” se halla dos veces en el Corán: referido a Adán: “Pondré sobre la tierra un califa mío” (II, 30), y a David: “¡David! Te hemos hecho califa en la tierra. ¡Juzga, pues, entre los hombres según verdad! ¡No sigas la pasión! Si no, te extraviará del camino de Dios. Quienes se extravíen del camino de Dios tendrán un severo castigo, por haber olvidado el día de la Cuenta” (XXXVIII, 26). David, considerado profeta y rey por los musulmanes, conjuga la autoridad religiosa y política. En cualquier caso, el califato histórico inicia con Abu Bakr. La tradición historiográfica musulmana narra lo siguiente: “Cuando Abu Bakr sucedió al profeta fue llamado califa de Alá, sucesor de Alá. Omar lo maldijo diciendo: ‘Es David’. El hombre lo llamó entonces sucesor del sucesor del enviado de Alá, y Omar dijo: ‘Exacto esta vez, pero es un poco largo’. Preguntó el hombre: ‘Entonces, ¿cómo te hemos de llamar?’. Y respondió: ‘Vosotros sois los creyentes y yo soy vuestro jefe, por tanto llamadme emir o príncipe de los creyentes’”.

Sólo en tres casos el título “sucesor de Alá” ha sido utilizado, por más que haya sido de forma no oficial: el primero en usar este título en una inscripción ha sido el omaya ‘Abd al-Malik (685-705), el primero también en tener planes imperiales conscientes y explícitos, como rival musulmán del emperador de Constantinopla. Están luego las monedas del abasida Ma’mun (813-833) en las que es llamado sucesor de Alá. El tercero en usar el título en una inscripción fue uno de los últimos califas abasidas, al-Nasir (1180-1225); no sólo se definió sucesor de Alá, sino que afirmó de ejercitar tal función sobre la “totalidad de los musulmanes”. En principio, puede haber un solo califa, un solo soberano supremo: título que tiene valor universal. A lo largo de todo el Medioevo, el título fue asignado sólo a los que sostuvieron, o al menos reivindicaron, el cargo de supremo gobernante musulmán, jamás a otros gobernantes menores, con pretensiones más limitadas. En principio, por tanto, podía darse sólo un califa y, con una sola excepción, el principio se mantuvo.

Le excepción fue el desafío lanzado por los califas fatimidias, chiíes, que, aparecidos en el norte de África a los inicios del siglo X, gobernaron sobre Egipto, Siria, Arabia occidental, e intentaron en vano de conquistar el Oriente. El califato de este período histórico tuvo que afrontar un anti-califa. Los califas fatimidias no fueron una dinastía local, sino más bien los jefes de un vasto movimiento religioso y político, inspirado en el chiismo ismaelita que negaba la legitimidad de los califas abasidas. Por otro lado, el primero, y por un largo tiempo único, ejemplo de califato puramente local fue el establecido por el emir omeya de Córdoba en el año 929. Hasta aquel momento los soberanos de la España musulmana se habían decorado con el título de emir y habían formalmente reconocido el califato abasida de Bagdad.

El título de califa estaba en decadencia. En el año 1194 el historiador persa Rawandi escribía: “Si el califa es el imán, entonces su constante ocupación debe ser la plegaria, dado que la plegaria es el fundamento de la fe y de las buenas acciones. Su prominencia en este campo y el hecho de que sea ejemplo para el pueblo le deben bastar. Esta es la verdadera soberanía: es absurda la interferencia del califa en los asuntos del gobierno, que deberían estar confiados a los sultanes”.

Los otomanos hicieron uso de títulos califales. Lo que dio mayor peso al uso otomano de estos títulos fue obviamente la gran potencia militar y naval de ese imperio y su posición de campeón del Islam en relación, por un lado, con la Europa cristiana y, por otro, con el Irán chií. La época del califato universal había terminado.

Emir es literalmente “aquel que imparte las órdenes”. Es alguien que manda, un comandante militar, un gobernador de provincia y, cuando la autoridad es más o menos hereditaria, un príncipe. Se cuenta que el califa Omar fuese quien introdujo el título “emir de los musulmanes”. El título de emir es, de todos modos, un título que se han dado un gran número de soberanos menores que se arrogaron la soberanía efectiva, aunque reconociendo de forma meramente simbólica la autoridad del califa. Los tiempos de los emires fueron tiempos de fragmentación, sea del poder sea del territorio. Los califas perdieron autoridad ante todo en las provincias que fueron gobernadas por dinastías independientes, tal vez hereditarias. En el 935 el emir de Bagdad, para establecer su primado sobre los emires de las provincias utilizó el título de emir de los emires.

Sultán es el sustantivo abstracto con el que se suele indicar la autoridad en árabe. En los orígenes se usaba sólo como concepto y jamás aplicado a una persona. Luego se pasó a usar comúnmente para las personas y rara-

mente como concepto abstracto. Parece que al principio se usó para los ministros, gobernadores y otros personajes importantes. Al parecer el título de sultán fue atribuido, por primera vez, a su visir de parte del califa Harun al-rashid. A continuación asumió un nuevo significado: había un solo sultán, así como había un solo califa, y el sultán era el supremo jefe político y militar.

Malik, o sea rey, no siempre tiene una connotación positiva. En el Corán el término aparece con frecuencia como atributo divino y, en cuanto tal, está impregnado de santidad. Aplicado a los seres humanos, presenta al contrario una connotación negativa. En la sura XII del Corán rey es el faraón, de quien difícilmente se puede pensar como un modelo de gobernante bueno y justo. En los primeros siglos del Islam llegó a ser habitual contraponer la monarquía al califato: mientras el segundo representaba el gobierno islámico sometido a la ley de Dios, la primera indicaba más bien un gobierno personal y arbitrario, sin base y sanción religiosa y legal. El historiador Tabari refiere de una conversación entre Omar y Salman al-Farisi: “Dijo Salman que Omar le había preguntado: ¿Soy un rey o un califa? Y respondió: Si has tasado las tierras de los musulmanes con un dírham y esto lo has utilizado para fines ilegales, entonces eres un rey; en caso contrario, eres un califa. Y Omar lloró”.

Es importante advertir cómo los historiadores árabes del período abasida hablen de califato respecto a los primeros califas que han sido bien guiados, de reino respecto a los omeyas y vuelvan a hablar de califato en relación a los abasidas.